I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29.01.2016.-

V I S T O S :

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto Salud para año 2016.-
- Solicitud de fecha 20 de Enero 2016.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 1183

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la **Srta. Alejandra Hidalgo, Kinesióloga** Cesfam Monte Patria, correspondiente a gastos incurridos en pasajes por asistir a Reunión de SALUD RESPIRATORIA, realizada el día 18 de Diciembre de 2015 en la ciudad de La Serena.
2.- RESTITUYASE la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
ALEJANDRA HIDALGO ARAYA	[redacted]	$ 5.800.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE
(S)

MDG/apr.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam